

QUILLOTA, 06 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10601/

VISTOS:

- 1.- Memo N° 78 de 22 de Octubre 2018, de Director DAEM Jorge Valdés Sepúlveda, solicitando contrato a Honorarios a **TRINIDAD DEL CARMEN CHAPA CATALÁN, RUT N° 13.985.131-5;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 31 de Octubre de 2018 de doña **TRINIDAD DEL CARMEN CHAPA CATALÁN, RUT N° 13.985.131-5,** domiciliada en **BALDOMERO LILLO N° 1635, QUILLOTA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3019 de fecha 29 de octubre de 2018;
- 4.- Certificado de título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **TRINIDAD DEL CARMEN CHAPA CATALÁN, RUT N° 13.985.131-5,** para prestar servicios como Supervisora Galería de Artes para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018 hasta el 04 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$323.608 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ocho pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 31 de octubre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° **9.004.430-3**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **TRINIDAD DEL CARMEN CHAPA CATALÁN**, **PSICOPEDAGOGA**, RUT N° **13.985.131-5**, domiciliada en **BALDOMERO LILLO N° 1635 , QUILLOTA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios **TRINIDAD DEL CARMEN CHAPA CATALÁN RUT N° 13.985.131-5**, para prestar servicios como, Supervisora Galería de Artes para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018 al 04 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Encargada de Comunicaciones DAEM, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$323.608 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ocho pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2018.

CUARTO: Doña **TRINIDAD DEL CARMEN CHAPA CATALÁN**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **TRINIDAD DEL CARMEN CHAPA CATALÁN**.



TRINIDAD CHAPA CATALÁN
RUT.: 13.985.131-5



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE